

RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DE MOVILIDAD, TRANSPORTES, CONSUMO Y FESTEJOS

Adjudicación de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles — Fiestas de Mayo 2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Considerando las atribuciones que legalmente le corresponden a esta Concejalía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 958/26, de 1 de abril, sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden, y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se delegan, para el mandato 2023-2027, así como el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local 3/249, de 7 de abril de 2026, por el que se delegan las competencias de la Junta de Gobierno Local en los Concejales Delegados.

SEGUNDO.- Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles fueron aprobadas las Bases Específicas y Convocatoria de la concesión de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, siendo objeto de publicación en la página web municipal.

TERCERO.- De conformidad con la base 2 de la convocatoria, las Fiestas de Mayo de 2026 se celebrarán del 24 de abril al 3 de mayo, ambos inclusive, instalándose el recinto ferial en la zona delimitada situada en la calle Pintor Velázquez.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 3 (hasta el 22 de marzo, inclusive), se han presentado las correspondientes solicitudes mediante el Anexo I, las cuales han sido valoradas conforme a los criterios de adjudicación de la base 4.1.

QUINTO.- Por los servicios técnicos de la Concejalía de Festejos se ha procedido a la valoración de las solicitudes presentadas, otorgando la puntuación correspondiente conforme al baremo previsto en la base 4.1, y se ha elaborado la propuesta de adjudicación de parcelas atendiendo a la puntuación obtenida y a la parcela solicitada por cada interesado en el Anexo I, conforme a la distribución del Anexo III. El resultado de dicha valoración y la propuesta formulada constan en el informe técnico previo obrante en el expediente, que sirve de motivación a la presente resolución.

SEXTO.- De la valoración efectuada resulta que determinadas solicitudes no han obtenido puntuación con arreglo al baremo de la base 4.1, así como que una de ellas, pese a obtener puntuación, presenta unas dimensiones incompatibles con las medidas de las parcelas del recinto ferial, no siendo posible su ubicación en el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resultan de aplicación las Bases Específicas y Convocatoria de la concesión de autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, aprobadas al efecto.

SEGUNDO.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales; Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid; Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Conforme a la base 4 de la convocatoria, el sistema de adjudicación es el de concurrencia competitiva, correspondiendo la aprobación de la adjudicación al Concejal que tenga delegadas las competencias en materia de Festejos.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar las autorizaciones de ocupación de dominio público para la instalación de aparatos, puestos y casetas en el Ferial de Atracciones de Móstoles, con motivo de las Fiestas de Mayo 2026, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se relacionan, en las parcelas que asimismo se indican, conforme a la puntuación obtenida con arreglo a los criterios de la base 4.1 de la convocatoria:

Parcela	Adjudicatario/a	Atracción / Puesto / Caseta	Puntos
A1	SANTILLAN LOBATO, JOSE LUIS	PISTA DE COCHES ADULTO	13
A2	COVA PEREZ, ALBERTO DE LA	LAS TENTACIONES (GOFRES, PERRITOS)	13
A3	GUTIERREZ SÁNCHEZ, PABLO	NUBE CÁRCEL	13
A4	BONILLA ALGABA, JOSE MARÍA	TREN DE LA BRUJA	13
B1	JOVANO RAMÍREZ, ANGEL	PISTA AMERICANA	1
B2	BONILLA ALGABA, JOSE MARÍA	SCALEXTRIC	13
B3	HERRERO SOTO, RAFAEL	PISTA DE COCHES INFANTIL MINI RALLY	13
B4	VIGARA SOTOBAL, CARLOS	HELADOS Y GRANIZADOS	13
B5	BOUSO SERRANO, ESTEBAN	NORIA INFANTIL	13
B6	GONZALEZ GOMEZ, JULIA	GLUTEN FREE STREET FRIER	1
B7	MUÑIZ JORGE, CELEDONIO	PUESTO DE FRESAS Y FRUTAS TROPICALES	7
C1	MUÑIZ PARDO, ROBERTO	DRAGÓN	7
C2	SANCHEZ MARINCO, MARIA DEL MILAGRO	CAZUELA LOCA	13
C3	BLANCA SÁNCHEZ, AGUSTÍN	CLUB Náutico LAGO	13
C4	JOSE MARÍA MARTÍN, LUISA	ALGODÓN DULCE / CHUCHES	13
C5	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	SPEED	13
D1	GORRACHATEGUI SEGURA, DAVID	MESÓN	13
D2	GORRACHATEGUI SEGURA, DAVID	BURGUER	13
D3	QUIRÓS BERNAL, JUANA	BURGUER TENTEMPIÉ	13
D4	MARIANO PICAZO, NICOLÁS	ALGODÓN Y PALOMITAS	13
D5	GORRACHATEGUI SEGURA, DAVID	CHURRERÍA	13
D6	PARRAGA ALVAREZ, JOSE EMILIO	MINI PISTA DE MOTOS	13
D7	DORDI COSTICH, JAN	RALLY CAMEL TROPIC	1

Parcela	Adjudicatario/a	Atracción / Puesto / Caseta	Puntos
D8	BARATA GARCÍA, MIGUEL ANGEL	AEROLANDIA	13
E1	MARTINEZ SANCHEZ, FRANCISCO	BARCO VIKINGO	13
E2	DOMINGUEZ SIMÓ, FCO. JAVIER	NORIA ADULTOS	13
E3	DIAZ MARTINEZ, DESIRÉ	SALTAMONTES MEXICANO	13
E4	MARINKOVICH MARÍN, MARIA DEL SOL	BABY VOLADOR	7
E5	JIMENEZ VEGA, MARIA DEL CARMEN	SCALEXTRIC INFANTIL	13
E6	JORGE JIMÉNEZ, CARLOS	ALGODÓN, PALOMITAS Y REFRESCOS	13
F1	JOVANO RAMÍREZ, ANGEL	RUGBY SHOW	1
F2	DA SILVA SANCHEZ, JOSE CARLOS	LOS CUERNOS DE DOMINGO	13
F3	BARATA GARCÍA, MIGUEL ANGEL	PATRULLA CANINA	13
F4	BARRASL TORRES, EVA MARÍA	TORITO INFANTIL	13
F6	VILLACAÑAS LOPEZ, JOSE	CASETA DE HABILIDAD	13
F7	MARIKOVICH MARINCOVICH, ESTEBAN	RULOS ACUÁTICOS	13
F8	JORGE DA SILVA, CARLOS ALBERTO	CAMAS ELÁSTICAS	13
G1	PARDO MACHADO, VICTOR MANUEL	THE KING	13
G2	ABELLAN SÁNCHEZ, DAVID	MAXI JUMP XXL	13
G3	MUÑIZ JORGE, CELEDONIO	WIPEOUT	13
G4	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, ÁNGEL	VIRTUAL 6D	13
G5	FOMBUENA BARRA, VALENTÍN	MAGOS DEL HUMOR	13
H1	HERRERO SOTO, RAFAEL	GOLAZO TIRO PENALTI	13
H2	SANCHEZ GUTIERREZ, PABLO	JAMAICA XTREME	11
H3	MARICOVICH MARINCOVICH, ESTEBAN	CASETA PELUCHES	1
H5	BLANCA TADEO, BORJA	TÓMBOLA 37 JAMONES	12
H6	SANCHEZ SUSUNAGA, CLAUDIA LORENA	CASETA PATITOS	13
I1	GARCÍA-GALLO MARTÍNEZ, SUSANA	EL KIOSQUITO	13
I2	DELGADO RAMÍREZ, LUIS AURELIO	JUEGOS EL 95	13
I3	TADEO DEL VALLE, MIGUEL ANGEL	BINGO TADEO	13

Parcela	Adjudicatario/a	Atracción / Puesto / Caseta	Puntos
I4	FERNANDEZ CALZADO, ANGELA	BERENJENAS EL BIZCO	7
J1	ILLANA LÓPEZ, DAVID	HOSTELERÍA	12
J2	GARCÍA-GALLO MARTÍNEZ, NURIA	CASETA DE JUEGOS	13
J3	GARCÍA-GALLO MARTÍNEZ, MERCEDES	CASETA DE JUEGOS	13
J4	GONZALEZ FERNANDEZ, JOSE RAMÓN	CASETA DE JUEGOS	13
J5	GARCÍA-GALLO MARTÍNEZ, MERCEDES	CASETA DE JUEGOS	13
J6	CAMPOS GARCÍA, MANUEL	CASETA TIRO: GRAN BAZAR CASTAÑITA	13
J7	SANTIAGO MIGUELAÑEZ, VANESA	CASETA MULTIJUEGOS: GRAN BAZAR CAMARÓN	13
J8	VIGARA SOTOBAL, CARLOS	HELADOS Y GRANIZADOS	13
J9	PARDO MACHADO, VICTOR MANUEL	MÁQUINAS DE AIRE	12
J10	MUÑIZ, CARMEN	PATATAS ASADAS Y HAMBURGUESERÍA	13
J11	DELGADO RAMÍREZ, LUIS AURELIO	JUEGOS EL 95	13
J12	FOMBUENA BARRA, CARLOS	ALGODÓN DULCE	13

SEGUNDO.- Inadmitir/desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan, por los motivos que en cada caso se indican, conforme a los criterios de valoración establecidos en la base 4.1 de la convocatoria y a las dimensiones de las parcelas del recinto ferial:

Solicitante	Atracción / Puesto / Caseta	Motivo
FERNANDEZ DOMINGUEZ, ANGEL	VIRTUAL 9D SIMULADOR CARRERAS	A
GARCIA VEGA, FELIPE	RATÓN VACILÓN	A
LEAL MARTÍNEZ, IVÁN	MINI BARCO PIRATA Y PISTA AMERICANA	A
MUÑIZ CAJIDOS, LUCIA GEMA	HAMBURGUESERÍA Y CREPES / GOFRES	A
SANCHEZ SUSUNAGA, CLAUDIA LORENA	CASETA BOLLOS	A
COSTIDS DASILVA, DOMINGO ALBERTO	CASETA PENALTI	A
JORGE DA SILVA, CARLOS ALBERTO	TORTUGAS NINJA	A
COSTIDS SANCHEZ, ISMAEL	CASETA PENALTI / BALONCESTO	A
COSTIDS SANCHEZ, ISMAEL	JUMPER TIRACHINAS	B

Motivos: (A) No haber obtenido puntuación conforme al baremo previsto en la base 4.1 de la convocatoria, no resultando por ello susceptible de adjudicación; (B) Dimensiones de la atracción

incompatibles con las medidas de las parcelas del recinto ferial, no existiendo ubicación posible para su instalación.

TERCERO.- Requerir a las personas adjudicatarias para que, en el plazo de 10 días naturales desde la comunicación de la presente adjudicación, presenten ante la empresa encargada de las certificaciones la documentación relacionada en la base 5 de la convocatoria. La falta de presentación de la documentación requerida o la no subsanación de las deficiencias en el plazo de cinco días naturales conllevará la desestimación de la solicitud, quedando la parcela a disposición del Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez verificada la documentación, se emitirán las correspondientes cartas de pago de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, conforme a la ordenanza fiscal vigente. El justificante de pago deberá remitirse a la Concejalía de Festejos a través del correo electrónico festejos@mostoles.es en el plazo de 3 días desde el envío de la carta de pago. No se autorizará la instalación hasta que esté entregada toda la documentación, completa y correcta, y efectivo el pago de la tasa.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas, tanto adjudicatarias como excluidas, mediante el correo electrónico facilitado en la solicitud, y proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento de Móstoles, conforme a lo dispuesto en la base 4.2 de la convocatoria.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Móstoles, a 13 de abril de 2026

La Concejala de Movilidad, Transportes, Consumo
Y Festejos

Raquel Manjavacas Quiñones

El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

